REVELADOR F-2

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,005 BUENOS AYRES, Martes 23 de Julio de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Julio 21 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. fecha 11 de Abril último, cuyo tenor es como sigue—

"He sido instruido por el principal Secretario de Estado de Su Magestad participar á V. E., para conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, que Su Magestad ha tenido á bien nombrar una Comision con el objeto de promover una exhibicion de los trabajos de industria de todas las Naciones, y para manifestar á V. E. que se ha propuesto que la exhibicion tenga lugar en Londres á principios del año 1851—

Al mismo tiempo se me prescribe comunicar á V. E. la adjunta copia de una carta del Tribunal de Comercio á Lord Palmerston, describiendo la naturaleza de la propuesta exhibicion; y expresando, con respecto á aquellos Paises Extrangeros de donde es factible se remitan artículos, que los Comisionados están ansiosos de ponerse en comunicacion con las personas ó cuerpos que sean autorizados para proceder á nombre de los que desean ser exhibidores—

Tengo solo que agregar que el Gobierno de Su Magestad está convencido de que el Argentino se hallará bien dispuesto á promover el éxito de esta empresa, y por lo tanto suplico á V. E. expresase á S. E. el Señor Gobernador, mi confiada esperanza de que S. E. no tendrá objecion alguna de prestarse al deseo expresado por el Tribunal de Comercio á nombre de los Comisionados en promocion del objeto de utilidad general para el que han sido nombrados—"

Ynstruido el Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, por la transcripta apreciable nota de V. E., y de la carta relativa, del noble empeño de Su Magestad, y deseando por su parte S. E. contribuir en lo que le sea posible á la grandiosa idea de Su Magestad Británica, en la exhibicion enunciada, ha ordenado al infrascripto, que al expresarlo así á V. E. en contestacion le manifieste haber S. E. dispuesto sea publicada en los Diarios de esta Ciudad la presente nota y la carta referida, para que llegue á conocimiento de todos los habitantes de la República, á fin de que, si deseasen mandar obras industriales del Pais, y presentarse como exhibidores de ellas en Londres, en el punto que se designe lo hagan con perfecto conocimiento de las calidades que se requieren para ello—

Al mismo tiempo el Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto que dé esta contestacion, y de la copia de la carta referida que V. E. adjunta á su nota, se pasen copias autorizadas al Ministerio de Hacienda, con cuyo Ministro pueden comunicarse los Comisionados para arreglar lo que pueda ser relativo—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

Tribunal de Comercio, Enero 15 de 1850—

Al Caballero H. V. Addington &a. &a. &a—

Señor,

He sido ordenado por los Comisionados nombrados por S. M. para la promocion de la exhibicion de los trabajos de industria de todas las Naciones, que se verificará en el año 1851, para solicitar que exciteis al Vizconde Palmerston á comunicar el hecho del nombramiento de la Comision á todas las Potencias en amistad con Su Magestad, y á informarles que la exhibicion tendrá lugar en Londres á principios del año 1851, y que los Comisionados están ansiosos de que se les ponga en comunicacion con las personas ó Cuerpos en cada Nacion de la que sea factible se remitan artículos para la exhibicion, que se consideren aparentes á merecer la confianza de los que hayan de ser exhibidores. Los Comisionados tendrán que considerar muchas cuestiones que afectan la admision de productos Extrangeros, y algunas de aquellas cuestiones serán de naturaleza que hagan necesario se cercioren ellos de las miras abrigadas en los diferentes Paises antes de decidir sobre ellas. Desean por lo tanto tener un conducto conveniente de comunicacion con cada Pais, y suplican que Lord Palmerston adopte las medidas que estime conducentes para llenar esta necesidad.

La exhibicion se dividirá en cuatro secciones:

1.ª Materiales crudos y producto ilustrativo de las producciones naturales en que la industria humana se emplea.

2.ª Maquinaria para Agricultura, Manufacturas, Yngenieros y otros objetos, é invenciones mecánicas, ilustrativas de los agentes que el ingenio humano hace obrar sobre las producciones de la naturaleza.

3.ª Manufacturas, ilustrativas de los resultados producidos por medio de la operacion de la industria humana sobre los productos naturales.

4.ª Escultura, Modelos, y el arte plástico en general, ilustrativos del gusto y habilidad desplegadas en tal aplicacion de la industria humana.

Los Comisionados se ocupan en procurar fijar la extension de espacio que se requerirá para la exhibicion de estos artículos, con cuyo objeto necesitarán consiguientemente de alguna especie de cómputo de las cantidades de cada uno de los que es probable sean remitidos de los diferentes Paises. Este será uno de los primeros puntos sobre los que procurarán informes cuando sean puestos en comunicacion con los interesados competentes. Tambien tendrán que hacer investigaciones que los guien en determinar que premios habrán de acordarse, por qué artículos, y bajo qué condiciones. Esto es tambien materia que envolverá la necesidad de correspondencia extrangera. Ademas necesitarán un conducto para comunicar á los Paises Extrangeros los reglamentos que de en tiempo en tiempo puedan adoptar para la direccion de la exhibicion, tales, por ejemplo, como los que sean relativos á la exclusion de determinadas clases de artículos en razon de su tamaño, de la imposibilidad de preservarlos ú otras razones, ó al tiempo en que deben enviarse los artículos que se intentan para la exhibicion, ó á los términos en que serán admitidos.

Es innecesario entrar en mas detalles en la presente ocasion, pues Lord Palmerston observará por lo que ya queda expuesto, que tan luego como hayan sido abiertos los convenientes conductos de correspondencia, los Comisionados tendrán muchas cosas á que llamar la atencion de los Paises Extrangeros, que es probable tomen un interés en la empresa; y solo tengo que agregar por conclusion, que es de gran importancia que no se pierda tiempo en hacer estas comunicaciones; pues hay varios puntos sobre los que prontos informes son especialmente necesarios para los Comisionados.

Tengo el honor de ser,
Señor,
Vuestro mas obediente servidor,
Stafford H. Northcote.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Julio 21 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, adjunta copia autorizada de la contestacion dada á la nota del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina fecha 11 de Abril, en que comunica que el Gobierno de S. M. ha nombrado una Comision con el objeto de promover una exhibicion de los trabajos de la industria de todas las Naciones—

Al Señor Ministro de Hacienda—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador adjunta á V. S. á los fines consiguientes, copias autorizadas de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Honorable Caballero D. Henrique Southern, fecha 11 de Abril último (en que esta se halla transcripta íntegra) y de la carta de su referencia, con el objeto de promover una exhibicion de los trabajos de la industria de todas las Naciones que deberá tener lugar en Londres á principios del próximo año 1851—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

Gran exhibicion de la yndustria de todas las Naciones. 1851.

Comision de la Reina para la Exhibicion de 1851.

Whitehall, Enero 3 de 1850.

La Reina se ha servido decretar la siguiente Comision para la Promocion de la Exhibicion de los Productos de la Yndustria de todas las Naciones, que debe tener lugar en el año de 1851, y es como sigue:—

Victoria, R.

Victoria, por la gracia de Dios, del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Reyna, Defensora de la Fé; á nuestro muy amado consorte Su Alteza Real, *Francisco Alberto Augusto Carlos Manuel* Duque de *Sajonia*, Príncipe de *Saxe Coburgo y Gotha*, Caballero de nuestra muy noble Orden de la Jarretera, y Mariscal de Campo de nuestro ejército—Nuestro muy leal y muy amado Primo y Consejero, *Gualterio Francisco* Duque de *Buccleuch y Queensberry*, Caballero de nuestra muy noble Orden de la Jarretera—Nuestro muy leal y bien amado Primo *Guillermo* Conde de *Rosse*, Caballero de nuestra muy Ylustre Orden de San Patricio—Nuestros leales y bien amados Primos y Consejeros, *Granville*, *Jorge*, Conde de *Granville*, y *Francisco* Conde de *Ellesmere*—Nuestro muy leal y bien amado Consejero *Edmundo Geoffrey* Lord Stanley—Nuestros muy leales y bien amados Consejeros *Juan Russell* [llamado comunmente *Lord John Russell*, Sir *Roberto Peel* Baronet, *Henrique Labauchere*, y *Guillermo Ewart Gladstone*—Nuestro leal y bien amado Sir *Archibaldo Galloway*, Caballero Comandante de nuestra muy Honorable Orden del Baño, y Mayor General en nuestro ejército en las Yndias Orientales, Presidente de la Corte de Directores de la Compañía de la Yndia Oriental, ó Presidente actual de la Corte de Directores de la Compañía de la Yndia Oriental—Sir *Ricardo Westmacott*, Caballero—*Sir Carlos Lyell*, Caballero, Presidente de la Sociedad Geológica de Londres, ó Presidente actual de la Sociedad Geológica de Londres—*Tomas Baring*, Esquire, *Carlos Barry*, Esquire, *Tomas Bazley*, Esquire, *Ricardo Cobden*, Esquire, *Guillermo Cubitt*, Esquire, Presidente de la Ynstitucion de Yngenieros Civiles, ó Presidente actual de la Ynstitucion de Yngenieros Civiles—*Carlos Lock Eastlake*, Esquire, *Tomas Field Gibson*, Esquire, *John Gott*, Esquire, *Samuel Jones Loyd*, Esquire, *Felipe Pusey*, Esquire, y *Guillermo Thompom*, Esquire, salud:

Por cuanto la Sociedad para la promocion de las Artes, Manufacturas y Comercio, creada por nuestra Real Carta, cuyo Presidente es nuestro muy amado consorte, el Príncipe Alberto, ha establecido desde años anteriores exhibiciones anuales de los productos de las artes é industria Británica, y ha propuesto establecer una extensa exhibicion de los productos de la industria de todas las Naciones, para que tenga lugar en Londres en el año de mil ochocientos cincuenta y uno, en la cual serán acordados premios y medallas de valor por lo menos de veinte mil libras esterlinas á los exhibidores de las obras mas meritorias que entonces sean presentadas; y ha conferido á las personas de nuestro muy leal y muy amado Primo *Spencer Josué Alwyne* Marques de Northampton, nuestro muy leal y muy amado Primo y Consejero *Jorge Guillermo Federico* Conde de Clarendon, Caballero de nuestra muy noble Orden de la Jarretera, nuestro leal y bien amado Sir *Juan Pedro Boileau*. Baronet, y *Jaime Courthope Peache*, Esquire, la suma de veinte mil libras, para ser acordada en premios y medallas, segun queda dicho; y ha nombrado á nuestro leal y bien amado *Arturo Kett Barclay*, Esquire, *Guillermo Cotton*, Esquire, Sir *Juan Guillermo Lubbock*, Baronet, *Samuel Morton Peto*, Esquire, y Baron *Lionel de Rothschild*, para Tesoreros de todas las entradas provenientes de donaciones, suscripciones, ó cualquiera otra causa, en favor ó por consideracion á la dicha exhibicion; á nuestro leal y bien amado *Pedro le Neve Foster*, *José Payne*, y *Tomas Winkworth*, Esquires, para Tesoreros para el pago de todos los gastos urgentes; y á nuestros leales y bien amados *Henrique Cole*, *Carlos Wentworth Dilke* menor, *Jorge Drew*, *Francisco Fuller*, y *Roberto Stephenson*, Esquires, con nuestro leal y bien amado *Mateo Digby Wyatt*, Esquire, como Secretario, para que formen la Comision Ejecutiva que lleve á efecto la dicha Exhibicion, bajo la direccion de nuestro muy querido y amado consorte.

Y por cuanto la dicha sociedad para la promocion de las Artes, Manufacturas y Comercio, nos ha hecho presente que, al desempeñar los objetos propuestos por la dicha Exhibicion, pueden suscitarse muchas cuestiones con respecto á la introduccion de producciones de nuestras Colonias y de paises extrangeros en nuestro Reino; como tambien con relacion al sitio para dicha Exhibicion; y así mismo en lo relativo á la determinacion de la naturaleza de los premios, y los medios de asegurar la mas imparcial distribucion de ellos, suplicándonos al mismo tiempo que nos dignásemos dar nuestra sancion á esta empresa, á fin de que obtenga no solo la confianza de nuestros vasallos, sino tambien la de los súbditos de paises extrangeros.

Por tanto, sabido que considerando nosotros los fundamentos, y deseando ardientemente promover la exhibicion propuesta, que se cree ser de gran beneficio á las Artes, Agricultura, Manufacturas y Comercio, y depositando gran fé y confianza en vuestra fidelidad, discrecion é integridad, os hemos autorizado y nombrado, como por la presente os autorizamos y nombramos, á vos nuestro muy querido Consorte *Francisco Alberto Augusto Carlos Manuel*, Duque de *Sajonia*, *Príncipe* de Saxe Coburgo y Gotha; á vosotros *Gualterio Francisco* Duque de *Buccleuch y Queensberry*, *Guillermo* Conde de *Rosse*, *Granville*, *Jorge* Conde *Granville*, *Francisco* Conde de *Ellesmere*, *Eduardo Geoffrey* Lord *Stanley*, *Juan Russell* (comunmente llamado Lord *John Russell*,) Sir *Roberto Peel*, *Henrique Laboushere*, *Guillermo Ewart Gladstone*, Sir *Archibaldo Galloway*, ó Presidente actual de la Corte de Directores de la Compañía de la Yndia Oriental, Sir *Ricardo Westmacott*, Sir *Carlos Lyell*, ó Presidente actual de la Sociedad Geológica, *Tomas Baring*, *Carlos Barry*, *Tomas Bazley*, *Ricardo Cobden*, *Guillermo Cubitt*, ó Presidente actual de la Ynstitucion de Yngenieros Civiles, *Carlos Lock Eastlake*, *Tomas Field Gibson*, *Juan Gott*, *Samuel Jones Loyd*, *Felipe Pusey*, *y Guillermo Thompson*, para que hagais completa y activa investigacion, acerca del mejor modo como pueden ser introducidas en nuestro Reyno las producciones de nuestras Colonias y de paises extrangeros; sobre el sitio mas apropósito para la dicha Exhibicion, el órden general de ella, y tambien sobre el mejor modo de determinar la naturaleza de los premios, y de asegurar su mejor distribucion.

Y á fin de que nuestra Real voluntad y placer sea ejecutada debidamente en dicha investigacion, y con brevedad, queremos y mandamos ademas por la presente, y os damos por ella entero poder y autoridad, bien sea á tres ó mas de vosotros, para nombrar aquellas personas de capacidad que creais idóneas para Comisarios locales, en aquellas partes de nuestro Reyno y en los paises extrangeros que juzgueis apropósito, para que os ayuden en los preparativos; cuyos Comisarios locales, ó algunos de ellos, sean y puedan ser removidos por vosotros, ó por tres ó mas de vosotros, de tiempo en tiempo, á vuestra voluntad y placer, dandoos por la presente entero poder y autoridad, ó á tres ó mas de vosotros, para nombrar otros en sus respectivos destinos:

Y ademas, por la presente os damos y concedemos, ó bien á tres ó mas de vosotros, entero poder y autoridad para llamar ante vosotros, ó ante tres ó mas de vosotros, á todas aquellas personas que juzgueis necesarias para ser instruidos del mejor modo de la verdad de las premisas, y para averiguar acerca de ellas, y en cada parte de ellas por todos los demas medios y medidas legales cualesquiera que sean.

Y es ademas nuestra voluntad y placer, para el fin de ayudaros en la ejecucion de estas premisas, nombrar por la presente á nuestros leales y bien amados *Juan Scott Russell*, y *Stafford Henrique Northcote*, Esquires, para Secretarios adjuntos á esta nuestra Comision.

Y para llevar á efecto lo que dispongais que se haga con respecto á dicha Exhibicion, nombramos por la presente al dicho *Henry Cole*, á *Carlos Wentworth Dilke*, menor, á *Jorge Drew*, á *Francisco Fuller* y á *Roberto Stephenson*, para que formen la Comision Ejecutiva en las premisas, y al dicho *Mateo Digby Wyatt*, para Secretario de dicha Comision Ejecutiva.

Y es ademas nuestra voluntad y placer, que vosotros, ó tres ó mas de vosotros, siempre y toda vez que lo exijan la necesidad ó la ocasion, mientras continúe en vigor esta nuestra Comision, nos informeis por escrito, bajo vuestras manos y sellos respectivos, de todos y cada uno de los varios procedimientos vuestros, tenidos en virtud de la presente, juntamente con todos aquellos asuntos, si hubiere alguno, que merezcan nuestra Real consideracion tocante ó concerniente á las premisas.

Y por último, ordenamos por la presente, que esta nuestra Comision continúe en entera fuerza y virtud, y, que vosotros nuestros referidos Comisarios ó tres ó mas de vosotros, de tiempo en tiempo, y en cualquier lugar ó lugares, proceda y pueda proceder en egecucion de ella, y de toda materia y cosa contenida en ella, aun cuando la misma no continuase de tiempo en tiempo por suspension.

Dado en nuestra Corte de San Jaime, el dia tres de Enero de 1850, en el trigésimo año de nuestro reinado.

Por órden de Su Magestad.

G. Grey.

Londres: Ympreso por Jorge Barclay, Castle Street, Leicester Square.

Exhibicion de la industria de todas las Naciones, que debe tener lugar en Londres en 1851.

Los Comisionados de Su Magestad para la promocion de la Exhibicion de los Productos de la Yndustria de todas las Naciones, que debe tener lugar en 1851, habiendo sometido á su solícita consideracion los varios asuntos de su investigacion, están ahora preparados á anunciar, para conocimiento del público, el progreso que han hecho al determinar sobre los diferentes puntos referidos en su aviso de 11 de Enero último.

Las decisiones á que han podido arribar, han sido necesariamente limitadas por la falta de conocimiento sobre los medios pecuniarios que serán puestos á su disposicion; y la cortedad del tiempo durante el cual tendrá que ser completada esta vasta organizacion, pone á los comisionados en el deber de recurrir con tiempo al pais, para poder saber á la mayor brevedad la suma de suscripciones con que podrán contar en último resultado.

La escala en que deba ser dirigida esta importante empresa, debe depender enteramente de la suma de apoyo pecuniario que reciba del público. Los Comisionados de Su Magestad se dirigen confiadamente á todas las clases de la Sociedad con el fin de ponerles en disposicion de hacer arreglos tan liberales cual se necesitan para asegurar el éxito de esta empresa, de una manera digna del carácter y posicion de este pais, y de la invitacion que se ha hecho á las demas naciones del mundo para competir con nosotros en un espíritu de generosa y amigable emulacion.

Los Comisionados han fijado el dia 1.° de Mayo de 1851 para la apertura de la Exhibicion.

Los Comisionados estarán preparados para recibir y hacerse cargo á sus expensas, de todos los artículos que les sean enviados, y entregados en un lugar que deberá designarse por ellos, en Londres, en el 1.° de Enero de 1851 ó despues, y continuarán recibiendo efectos hasta el dia 1.° de Marzo inclusive, despues del cual no se recibirán mas.

Su Magestad se ha dignado graciosamente acordar un sitio para este fin en la parte del sud de Hyde-Park, entre la senda de Kensington y la carrera llamada comunmente Rotten Row.

Del cálculo aproximativo que los Comisionados han podido hacer,

creen que el edificio debe cubrir un espacio de 16 à 20 acres, ó cerca de un millon de pies cuadrados.

Los productos de todas las naciones serán exhibidos á la vez bajo una clasificacion general.

Los artículos exhibidos serán divididos en cuatro secciones, como antes se ha anunciado, y les serà anexa una lista clasificada juntamente con instrucciones generales relativas á cada departamento.

El edificio será proporcionado á los exhibidores libre de renta, y será á prueba de fuego.

Los exhibidores serán invitados á entregar sus objetos á su costa y riesgo en el edificio del Parque; pero no se les hará ningun cargo mientras permanezcan allí.

Las producciones coloniales y extrangeras serán admitidas sin pagar derecho, siendo para objeto de exhibicion, pero no para consumo interno. Los Comisionados de aduanas de Su Magestad considerarán tales artículos como efectos vinculados; y los Comisionados de Su Magestad para la Exhibicion de 1851 harán los arreglos convenientes para su recepcion.

Los Comisionados de Su Magestad desean que haya una completa organizacion local; y que las Comisiones locales, en cualquiera parte en que hayan sido formadas, recojan por sí mismas las subscripciones dentro de sus districtos. Las Comisiones locales publicarán todos las subscripciones que reciban, y satisfarán todos los gastos locales, pagando lo que juzguen necesario por comision de recaudacion.

Los Comisionados de Su Magestad piensan que el mismo completo sistema de organizacion debe extenderse en lo posible á las Colonias Británicas.

Las subscripciones deberán ser pagadas á los Tesoreros de las Comisiones locales, y transferidas por ellas al fondo general en el Banco de Ynglaterra, en las personas de A. K. Barclay, Esq., W. Cotton, Esq., Sir J. W. Lubbock, Bart., S. M. Peto, Esq., M. P. y Baron Lionel de Rothschild, M. P.

Habiéndose propuesto los Comisionados de Su Magestad la absoluta direccion sobre la inversion de todo el dinero que entre en poder de sus Tesoreros, han hecho arreglos para liquidar cuentas y asegurar la mas estricta economía.

Esperan los Comisionados de Su Magestad que los fondos que hayan de ponerse á su disposicion por contribuciones voluntarias, sean tales, que les habiliten para regular la suma que ha de pagarse por entrada, para que todas las clases puedan visitar la Exhibicion.

Si sobrare algun residuo, despues de dar toda clase de franquicias á los Exhibidores y aumentar los privilegios del público como espectador, los Comisionados de Su Magestad se proponen aplicarlo á objetos de estricta conexion con los fines de la Exhibicion, ó para el establecimiento de Exhibiciones semejantes para lo futuro.

Por extenso que sea el edificio, como la cantidad de artículos remitidos para la Exhibicion puede exceder á la capacidad del espacio destinado, los Comisionados de Su Magestad se reservan amplias facultades para desechar y elegir. De la suma á que asciendan las subscripciones debe depender necesariamente el espacio que puedan acordar; pero en todo caso tendràn que hacer uso de un cierto grado de discrecion.

Tambien desean los Comisionados de Su Magestad que tan pronto como sea posible, las Comisiones locales levanten un inventario ó especificacion general de los artículos propuestos en sus distritos para ser exhibidos, y del espacio que se necesitará para su exhibicion, á fin de que los Comisionados puedan determinar á la mayor brevedad la extension y proporciones del edificio.

Los Comisionados de Su Magestad están en comunicacion con la Oficina de Negocios Extrangeros con respecto á los medios de informar á los Gobiernos Extrangeros de los arreglos que se hacen para la Exhibicion.

Los Comisionados de Su Magestad se ocupan de considerar los principios sobre que debe ser aplicado el fondo de premios de 20,000 libras esterlinas, y el mejor modo de adjudicacion.

Si hubiere algunos puntos sobre los cuales necesiten informes las Comisiones locales, y se dirigieren á los Secretarios de la Comision, los Comisionados de Su Magestad se felicitarán de poder proporcionárselos siempre que estén en su facultad.

[Firmado] J. Scott Russell.
Stafford H. Northcote.

En el Palacio Nuevo de Westminster,
Febrero 21 de 1850.

Listas Clasificadas de los objetos que pueden admitirse á la Exhibicion de los Productos de la Yndustria de todas las Naciones, que debe abrirse en Londres el 1.° *de Mayo de* 1851.

Seccion 1.ª Materiales y productos crudos, como ilustrativos de las producciones naturales sobre que se ejerce la industria humana.

Seccion 2.ª Maquinaria para la Agricultura, Fábricas, Yngeniería y otros objetos é invenciones mecánicas, como ilustrativas de los agentes que el ingenio humano hace obrar sobre los productos de la naturaleza.

Seccion 3.ª Manufacturas, como ilustrativas del resultado producido por el ejercicio de la industria humana sobre los productos naturales.

Seccion 4.ª Escultura, Modelos, y el Arte Plástico en general, como ilustrativos del gusto y habilidad desplegada en tales aplicaciones de la industria humana.

La division de los objetos para exhibicion en cuatro Secciones será mantenida generalmente. Los artículos pertenecientes á una Seccion, pueden, sinembargo, ser admitidos en otra, donde sean considerados necesarios; pero en estos casos solamente por via de ilustracion.

SECCION 1.ª

Materiales y Productos Crudos.

Bajo el nombre de Materiales Crudos serán incluidos en esta Seccion todos los productos de los Reinos Mineral, Vegetal y Animal, ya sea en estado enteramente crudo, ó en cualquier grado de preparacion, antes de llegar al estado de manufactura acabada (como en la Seccion 3.ª). Son clasificados segun el uso que prestan al hombre en su estado original y en sus transformaciones químicas y mecánicas.

SECCION 1.ª

Materiales y Productos Crudos.

[A.] Reino Mineral.

[a.] *Minerales, y medios de preparacion.*

1.° Usados en manufacturas metalicas.

Metales originales, ó minerales metálicos—los medios de preparacion, tales como presion, acuñamiento, fundicion, inmixtion, ú otro medio de hacerlos permutables; como en los casos de antimonio, arsénico, bismut, cadmio, cobalto, cobre, oro, fierro, plomo, mercurio, nicolio, paladio, platina, plata, estaño, zinco, &c. &c.

[b.] *Procederes metalúrgicos.*

Los varios métodos de calentar y fundir los minerales, á fin de ilustrar los procederes. Fluidos, heces, y otros materiales que puedan servir á obgetos de ilustracion. Los varios procederes empleados para adaptar los metales á obgetos particulares, tales como convertir el fierro en fierro-colado, fierro maleable, acero, &a. &a.

[c.] *Ligas.*

Bronces de varias clases, como estatuario, de cañon, de campana, y metal de espejo, metal Británico, cobre de diferentes clases, plata alemana, argentina y otras variedades de metal blanco, peltre, metales para tipo, metal de vaina, composiciones de metales con fósforo y otros cuerpos no metálicos, &c. &c.

[d.] *Metales en proceder de adaptacion para manufacturas acabadas.*

Enrollados, y reducidos á hojas, alambres &c. y hechos lingotes, barras, &c. metales en plancha y electrizados &c.

2.° Productos Quimicos.

(A.) Substancias Quimicas empleadas en Manufacturas.

(a.) *Substancias no metálicas*

Tales como carbon en sus varios estados para objetos de combustible, carbon de leña, carbon de piedra, carbon bituminoso, anthracito, lignites, combustibles artificiales, productos de destilacion de carbones, aceites minerales, y nafta; fósforo en sus diferentes estados; azufre como en la manufactura de ácido sulfúrico &c.; ácido muriático, ácido nítrico, ácido borácico, &c. &c.

(b.) *Alkalies, tierras, y sus compuestos.*

Tales como *potasa y sus sales*, como carbonato, sulfato, y clorato de potasa; nitro original y artificial, este último como se hace en Asia, Francia, Suiza, Suecia, y usado para pólvora, &a.; *Soda y sus sales*, como sal comun y sus varios modos de preparacion, nitrato de soda, borrax, fresno de soda, y carbonato de soda original y preparado, ya sea de sal, barrilla ó soda, y segun se usa para jabon ó fabricacion de cristal, &a.; sulfato de soda, &c.; *cal y sus compuestos*, como piedra de cal, greda, mármoles, mezclas de cal y arena, y piedra de cal hidráulica, ligas, materiales para pinturas al fresco, estuco, yeso, alabastro, albayalde, &a.; *Magnesia* y los materiales para prepararla y sus sales; *barita*, como sulfato de barita; *estronciana* para fuegos de color, &c.; *alumbres*, como piedra–alumbre, alumbre, sulfato de alumbre, &c.

(c.) *Metales propios, y sus compuestos.* Tales como *fierro y sus sales*, fierro pirites para vitriolo verde, colcotar, ocre, rojo veneciano, ó segun se usa para estampar tela de algodon y tinte, sulfato de fierro segun se usa para hacer ácido sulfúrico, &c; *cobre*, como acetato y sulfato de cobre, segun se usa para colores y tinte para imprimir eléctricamente, &c., cardenillo, verde scheelio, verdete, carbonato de cobre &c.; *Zinca y sus sales*, Zinca para pintar, &a.; *estaño y sus compuestos*, como sales de estaño, estañates, oxymuriato &c.; *plomo*, como plomo blanco, acetato y nitrato de plomo, amarillo de Napoles, &c.; *chromio*, como chromio mineral, chromato de potasa, chromato amarillo y anaranjado de plomo, óxido de chromio para colores, como para cristales, alfarería &c.;—*Arsénico*, como verde scheelio, oropimente, rejalgar, &c.;—*antimonio*, como sulfurcto de antimonio para fulminante, lucíferos, &c.;—*Bismut*, como blanco perla, &c.;—*cobalto*, como óxido de cobalto para colores de alfarería, esmalte azul &c.;—*nicolio*, para oscurecer cristales, &c.;—*tungstena*, como los óxidos amarillos, tungstena para teñir, &c.;—*mercurio*, como para instrumentos filosóficos, pletear, espejos, &c.;—*oro, platina, plata, y los demas metales nobles*, sus preparaciones para imprimir eléctricamente, y dar lustres metálicos, &c. &c.

[d.] *Manufacturas químicas mixtas.*

Tales como pólvora, jabon, prusiato de potasa, y azul de prusia, lapislazuli, &c. &c.

[B.] Substancias quimicas usadas en la Medicina.

[a.]. *Substancias no metálicas.*

Como iodina, bromina, chlorina, azufre, fósforo, carbon de leña y sus compuestos &c.

[b.] *Alkalies, Tierras, y sus compuestos.*

Como carbonatos, chlorides, sulfatos, nitratos, fosfatos, &c.; y otros compuestos de potasa, soda, cal, y magnesia, &c. &c.

[c] *Preparaciones metálicas.*

Como calomel, corrosivo sublimato, óxido rojo, y bisulfurato de mercurio, y otros compuestos; sales de plata, cobre, fierro, antimonio y zinca, &c. &c.

(C.) Substancias muy sutiles manufacturadas principalmente para uso del quimico cientifico.

Yodina, bromina, selenio; potasio, sodio, y otras bases metálicas sutiles, y sus compuestos, &c. &c.

3.° Usados en la fabricacion del vidrio, alfareria, y loza.

[A.] Vidrios.

[a.] *Materiales mas ordinarios usados en la fabricacion del vidrio.*

Como arena, greda, carbonatos de soda y potasa, sulfato de soda, yeso, sal comun, sal de roca, desperdicios de tierra de batan, gas de cal, cal, arcilla, &c. &c.

[b.] *Colores y materiales químicos usados en otros procederes de la fabricacion del vidrio.*

Compuestos de arsénico, antimonio, ácido, boracico, borrax, barita, cobre, chromio, cobalto, oro y fierro, litarge, estaño rojo, óxido de manganesio, nicolio, uranio, plata, nitro, azul de esmalte, fosfato de cal, &c. &c.

[c.] *Varias clases de vidrio usadas para las fábricas.*

Vidrio soluble ó de agua, de corona, de ventana y espejo; cristal, cristal de piedra, y de Strass; cristal aleman en hojas y planchas; cristal para obgetos de óptica y laboratorio; cristal de color y opaco, de esmalte, de aventurin, cristal para piedras falsas, &a.

[B.] Porcelana y alfareria.

(a.) *Materiales que se usan, y el modo de disponerlos y prepararlos para el uso.*

Tierra de porcelana, piedra de Cornualia, arcillas plásticas, arena, cuarzo, pedernal, feldspato, greda, yeso, soda, potasa, sal, alumbre, borrax, fresno de hueso, peróxido de estaño, óxidos de plomo, cobalto, nicolio, chromio, fierro, cobre, manganesio, &c. &c.

(b.) *Especies mas finas, usadas para obgetos de fabricacion.*

Porcelana dura y blanda, loza de barro, loza de piedra, loza de pedernal, loza vidriada, porcelana de piedra, &c. &c. Materiales y procederes ilustrativos de la mezcla, moldura, presion, enjuague, vidreo, colorido, prensa, opacidad, pintura y dorado, &a.

(c.) *Especies mas ordinarias, usadas para obgetos de fabricacion.*

Materiales para ladrillos, tejas y tubos para desaguar casas y campos, jarros comunes, botellas, vasijas, &c. &c.

4.° Piedras y substancias minerales para edificios, utensilios, y decoracion.

(a) *Empleados en la Agricultura é Yngeniería.*

Granitos, piedras arenosas, piedras calizas, pórfidos, mármoles, ladrillos, tejas, tubos de tierra, piedras artificiales, estucos, mezclas, tierras; rocas pesadas, y otros materiales hechos con simples sustancias naturales, &c. &c.

(b) *Utensilios.*

Piedras de amolar, cuarzo, piedras de afilar, diamantes, rubíes, esmeril, y otros minerales duros para esculpir piedras preciosas, minerales y cristales de menos valor, ó como los que se usan para la construccion de relojes, &c. &c.

(c) *Adornos personales.*

Piedras preciosas de toda clase, y toda variedad de substancias minerales usadas para adorno, como agatas, cornelinas, oniques, lapislazuli.

SECCION 1.ª

Materiales y Productos Crudos.

[B.] Reino Vegetal.

1.°

1.° Productos de acricultura: Cereales. Legumbres. Semillas de aceite, &a.

Substancias usadas principalmente como *alimento*, ó en la preparacion de él.........

2.° Frutas y semillas secas.
3.° Substancias empleadas en la preparacion de las bebidas.
4.° Especias y condimentos.
5.° Serie de almidones.
6.° Serie de azúcares.
7.° Licores fermentados y espíritus destilados de fuentes extraordinarias.

2.° Materiales usados principalmente en las artes quimicas ó en medicina.

8.° Series de gomas.
9.° Serie de recinas: Resinas y bálsamos. Resinas de goma. Goma elástica.
10.° Serie de aceites: Aceites volátiles. Aceites secantes. Aceites no secantes. Aceites sólidos. Cera.
11.° Acidos.
12.° Tintes y colores.
13.° Substancias de curtimbre.
14.° Drogas venenosas.
15.° Substancias medicinales.

3.° Materiales de construccion, vestidos, &c.

16.° Substancias fibrosas. Materiales de cordelería y paños.
17.° Sustancias celulares.
18.° Maderas de construccion y de gusto, para construccion y adorno, preparadas por medio de tinte &c.

4.° Substancias diversas.

19.° Diversas substancias no enumeradas en otra parte.

SECCION 1.ª

Materiales y Productos crudos.

[C.] Reino Animal.

1.° Substancias usadas como alimento.

Casi todas las partes de casi todas las especies de animales sirven de alimento á las diversas variedades de la especie humana. Las preparaciones de alimento como muestras de productos industriales para la Exhibicion, deben comprender,—muestras de carnes conservadas para viages largos; caldos portátiles; alimentos concentrados; leche consolidada, &c.; jaleas secas, colpez y linfa coagulada; cabial, aletas de tiburon; nidos de golondrina de Java, y los artículos semejantes de comercio de Oriente; miel y sus preparaciones.

2.° Substancias empleadas para objetos medicinales.

Hígado de merlusa y otros aceites animales, para uso externo ó interno.

Ungüentos de espermaceti, tocino, aceite y sus combinaciones.

Musco, castoreo, algalia, ambargis [como antiespasmódicos.]

Fósforo y alcahalí (de huesos, cuerno de ciervo, orina.)

Ojos de cangrejo, ó las concreciones calcáreas formadas en el buche de los pescados; y jibion, usados como antácidos.

Cantáridas y su esencia cantaridina.

Yodina (obtenida de zoofitos marinos y de la esponja.)

3.° Substancias empleadas en manufacturas.

a. *Para fabricas de tejido y drapería.*

Lana, crin, fajas y cuerdas de crin, cerdas, ballenas. Seda del gusano llamado *Bombyx Mori*, y de otras especies de la Yndia como *Bombycilla Cynthia*, y *Attacus Paphia*.

Plumas, plumazo, pieles de ave.

Pieles, cueros, plumas.

Elytra, ó alas de escarabajo (para adornos de vestido.)

Lienzo de Ejipto, del pescado de concha Pinna (fabricado en guantes.)

b. *Para objetos ú ornamentos domésticos ó para la fabricacion de utensilios—*

Hueso, cuerno, pezuñas, marfil, concha de tortuga, lija, pergamino, vitela, plumas de escribir.

Perlas (*Meleagrina Margaritifera, Unio Margaritifera*); grano de perla (*Mytilus edulis*).

Coral.

Aceites, sebos, esperma, cera, tocino.

Yntestinos de gusano de seda.

Madre-perla (escama de *Meleagrina, Halistis* y *Turbo*)—escamas de búfalo, conchas de Bombay, conchas negras, conchas con orilla blanca, conchas con orilla amarilla, conchas lisas, caracoles verdes.

Esponja, intestino mayor de buey para batidores de oro, cuerdas de violon, vejigas.

c. *Como agentes en la fabricacion de varios articulos—*

Cola, cola de pez, gelatina.

Hueso negro, marfil negro, carbon animal.

d. *Para la produccion de substancias químicas.*

Huesos, &c. (para fósforo, ammonia, cyanides &c.)

e. *Para colores y tintes.*

Cochinilla, carmin, del *Coccus cacti*; tintes de las agallas de aphides; colores de piedra de vejiga de buey; laca, substancia obtenida de una especie del *coccus* de la Yndia, y las variedades llamadas en el comercio *palo de laca, esperma de laca, masa de laca, laca de escama, laca de lago; laca de tinte*; sepia; esencia de Oriente, de escamas de albur (Leuciscus), usadas en la fabricacion de perlas falsas.

SECCION 2.ª

Maquinaria.

Division A.—Máquinas para uso directo.

1.° Primeros motores.

Como calderos y hornos para producir el vapor, máquinas de vapor, ruedas para agua, y otros motores hidráulicos, molinos de viento, otras máquinas para producir poder, &c.

2.° Partes separadas de mecanismo y aparejo.

Como ruedas con dientes, cadenas, correas, eslabones invenciones para modificar el movimiento, para hacerlo mudar en sentido inverso, y detenerlo, y para el gobierno y accion propia de maquinaria, &c. Modelos de perfeccion en la obra de manos—tales como filos rectos, superficies llanas, tornillos, esferas, &c.

3.° Máquinas para levantar y mover cuerpos.

Elevadores de agua y otros líquidos—como bombas, máquinas de fuego, remos hidráulicos &c.

Elevadores y motores de pesos, y productores de presion—tales como cabrestantes, pescantes, tornos, gatos de tornillo, prensas hidráulicas, apiladores, &c.

Transportes y vehículos.

Maquinaria del sistema de ferro-carril. Mecanismo naval, y arquitectura naval.

4.° Máquinas para pesar, medir, y registrar.

Máquinas de peso de todas clases, aparatos para la medicion de longitud y capacidad, para la observacion de fenómenos naturales, y de los resultados y operaciones de otra maquinaria—como sondas de mareas, anemómetros, máquinas de calcular, soplones, máquinas de contar, inventos para numerar, máquinas de copiar, dinamómetros, &a.

Torrecillas y otros relojes, relojes de bolsillo, y cronómetros.

Ynstrumentos matemáticos y filosóficos—como instrumentos astronómicos y ópticos, aparatos para la graduacion y division de líneas y círculos, aparatos físicos y químicos.

REVELADOR F-2

5.° Ynstrumentos ó invenciones misceláneas.
- Ynstrumentos de dibujo y aparatos usados por artistas y grabadores.
- Ynstrumentos músicos y acústicos—como órganos, pianos, harpas, flautas, imitacion de la voz humana cantando y hablando, &c.
- Ynstrumentos de cirugía.
- Cerraduras y pequeñas máquinas para obgetos misceláneos.

6.° *Cañones y armas pequeñas, pistolas &c., y todo lo perteneciente á su aparejo.*

7.° Maquinaria de Agricultura.
- Utensilios de campo—como arados, arado de segunda capa, arado de primera capa; harpagones, harpagon de Noruega, desterronador, arranca-matas ó sajador; máquina para sembrar trigo, para sembrar nabo, para regar, máquina para el estiercol seco, para el estiercol líquido, plantador de granos para caballo, rodillo, aprensador, azada de caballo, carreta de un caballo.
- Utensilios de corral—Máquina de trillar, máquina para levantar el trigo, cortador de paja, cortador de nabo, moledor de viscocho, moledor de grano; máquina de vapor movible; máquina para hacer teja, aperos para sacar agua.
- Utensilios de jardin.

Division B. Máquinas de fabricacion, ó sistemas de maquinaria, herramientas, y utensilios empleados para los siguientes objetos.

1.° Manufacturas de todas las fabricaciones que son hiladas, tejidas, unidas ó extendidas.
- Maquinaria para la completa formacion de los materiales crudos de todas las fabricaciones de algodon, lana, lino, cáñamo, seda, hilo de la Yndia, pelo, &a.
- Fabricacion y tinte del papel.
- Ymprenta y encuadernacion.

2.° Manufacturas de metales.
- La manufactura de metales en estado mineral, para convertirlo en barras, barillas, alambre, hojas, y otras formas generales; y tambien la fundicion y pulimiento del metal, vidrio, &c.
- El corte y trabajo de metales por medio de herramientas de máquina—tales como tornos, máquinas para alisar, taladrar, agujerear, golpear, cortar, estampar, recortar, remachar, punzar, &c.
- Máquinas y herramientas usadas por los que trabajan obras de oro, plata, y metales de plancha, cuchillería, clavos, tornillos, alfileres, agujas, botones y plumas de metal, &c.; por los cerrajeros, fundidores, y los proveedores de ferretería, &c. &c.

3.° Manufacturas de substancias minerales.
- Máquinas y herramientas para la preparacion y trabajo de toda clase de piedras, granito, alabastro, pizarra, arcilla, piedras preciosas, &c. &c.

4.° Manufacturas de substancias vegetales.
- Máquinas y herramientas para la preparacion y obra de toda clase de madera.
- Molinos, y otras maquinarias para moler, aprensar ó preparar productos vegetales.

5.° Manufacturas de substancias animales.
- Maquinaria y herramientas para trabajar en cuerno, hueso, marfil, cuero, &c.

6.° Maquinaria y aparato para la fermentacion, destilacion y fabricacion de la química.

Division C.—Modelos de estructuras de Yngeniería, manifestando la aplicacion de invenciones mecánicas.

Modelos de puentes, carreteras, techos de grandes dimensiones, en piedra, madera, fierro, &c.

Modelos de diques, clausuras, fanales marinos, tajamares, puertos, muelles de desembarco, &c.

SECCION 3.ª

MANUFACTURAS.

Las manufacturas que se exhiban en esta seccion deben hallarse en su estado *acabado*, como prontas para el uso.

1.° Fábricas.
- Hiladas y tegidas.
  - De lino, cáñamo, algodon y otras substancias animales semejantes.
  - De lana y seda, y otras substancias animales semejantes.
- Unidas ó extendidas.
  - De piel y pelo, y otras substancias animales semejantes.
  - De trapos y hebra, y otras substancias animales semejantes.

Como
- Géneros lisos y figurados en el telar; tambien impresos, coloridos ó de relieve, inclusos.
- Lienzos, lonas—Encerados, telas de algodon &c.; encerados de todas clases;—tambien cordon, trenzado, cordon figurado, costura de aguja, bordado, bordado de punto, &a.
- Paños finos—Mantas de cubrir, alfombras, chales, damascos, rasos, terciopelos, estofas, estambres, pequines, crespones.
- Fieltros, sombreros—Encerados de fieltro, y fábricas de fieltro en general, liso ó pintado, colorido ó en relieve.
- Papeles de todas clases, colgaduras de papel pintado lisas y con adorno &c., decoraciones, naipes, cartones, &c.

2.° Manufacturas en metales. Oro y plata, cobre y zinca, fierro, acero, plomo, bronce, peltre, metales mezclados. Como: Láminas de oro y plata, joyería, adornos de metal, sobrepuestos de metal, botones, cerrajería, alambre ía, ferretería general, resguardos y rejas, y fierro en barras, lámparas de bronce, quincallería de metal Británico, plata Alemana y metal blanco; cuchillería y ornamentos de acero.

3.° Manufacturas en vidrio, porcelana, tierra cocida, y loza de todas clases, &c.

4.° Manufacturas de substancias vegetales—Madera, paja, cáñamo, yerba, goma elástica, Gutta Percha. Como: Ebanistería, ajuar de casa, tornería, canastas, esteras y tegidos, cordages y cables, trensa de paja, utensilios de toda clase de goma elástica y Gutta Percha, tonelería, &c.

5.° Manufacturas de substancias animales—Marfil, hueso, cuerno, pergamino, cuero, escama, crin, plumas y cerdas. Como: Cabos y utensilios de cuerno, marfil y hueso; encuadernacion, cajas de cuero, baules, guarniciones, botas y zapatos, cepillos, &c.

6.° Mercaderías pequeñas y compuestos químicos. Como: Paraguas, vestidos, flores artificiales, franjas, encages, cuentas y juguetes; confituras, jabon, velas, lacre y obleas, &c.

SECCION 4.ª

ESCULTURA, MODELOS, Y ARTE PLASTICO.

Los objetos formados de alguna especie de material, si presentan tal grado de gusto y habilidad que entren en la denominacion de *Arte Fino*, pueden ser exhibidos en esta Seccion.

1.° Escultura como objeto de arte fino.
- *a.* En metales, ya sean simples, como oro, plata, cobre, fierro, zinca, plomo; ó compuestos, como bronce, electro, &c.
- *b.* En minerales, ya sean simples, como mármol, piedra, piedras preciosas, arcilla, &c.; ó en materiales elaborados con ellos, como vidrio, porcelana.
- *c.* En maderas y otras substancias vegetales.
- *d.* En substancias animales, como marfil, hueso, escamas, escama-cameos.

2.° Obras en fundicion de tinte, tallados.

3.° Decoraciones arquitectónicas.
- Ya sean enteras ó: En relieve. En color.
- adventicias como: Vidrio opaco. Tapicería.

4.° Mosáicos y Ataracea.
- En piedra.
- En tejas.
- En materiales vitrificados.
- En madera.
- En metal.

5.° Esmaltes..........
- Sobre metales.
- Sobre porcelana.
- Sobre vidrio.

6.° Materiales y procederes aplicables á las artes finas generalmente, inclusa el arte fina de imprimir, imprimir en color, &c., &c.

7.° Modelos..........
- En arquitectura.
- En topografía.
- En anatomía.

CONDICIONES Y LIMITACIONES.

Todos los espíritus, vinos, y licores fermentados, á no ser que sean hechos de materias no usuales, son inadmisibles, excepto en casos especiales, y bajo restricciones especiales; y cuando se exhiban espíritus, aceites &c., para prevenir accidentes, deben ser mostrados en vasijas de vidrio bien seguras.

Todos los artículos en alto grado inflamables, como pólvora, polvos fulminantes, lucíferos, &c.; y toda materia viva, y artículos fungibles dentro de la duracion de la Exhibicion, son inadmisibles, á menos que sean exceptuados especialmente.

SECCION 1.ª—MATERIALES Y PRODUCTOS CRUDOS.

DIVISION (A.)—REINO MINERAL.

Es conveniente que los materiales crudos sean mostrados en conexion con el producto del Reino Mineral, de modo que formen una historia y explicacion de los procederes empleados para ajustarlos á objetos de uso y ornamento de la vida. La exhibicion deberà comprender así: 1.° Ylustraciones de los varios modos de extractar y preparar los *Materiales Crudos* para productos; 2.° ilustraciones de métodos de reducir, trabajar, ò combinar Materiales Crudos, para obtener *Productos* que puedan en seguida recibir aplicaciones á los obgetos ùtiles y de adorno de la vida.

Las muestras á propósito para exhibicion deberán incluir: 1.° solamente los notables por su *excelencia*, por la *novedad* en su ocurrencia ó aplicacion, ó la *economía* en su extraccion ò preparacion; ó 2.° los que sean notables como *ilustraciones* de algunos otros procederes de manufactura.

DIVISION (B.)—REINO VEGETAL.

Los obgetos que la Comision desea mas recibir, entre los productos del Reino Vegetal son aquellos que por su utilidad, novedad, ó interés práctico parezcan merecer especialmente la atencion pública. Muestras particularmente finas de substancias de uso comun; muestras auténticas de substancias que tengan propiedades semejantes, pero derivadas de orígen diferente—tales como Arrowroot, sagui, &c. Materiales de tinte, acompañados de muestras que manifiesten el efecto de tales materiales. Madera de gusto en su estado pulido, tosco, y manufacturado. Toda clase de materiales aplicables á la manufactura de lienzo, cordage, obra de mimbre, papel y otras semejantes.

Sinembargo, nada parece proporcionado á esta Exhibicion, excepto aquellos resultados de la industria humana capaces de ser preservados sin detrimento por algunos meses.

DIVISION (C.)—REINO ANIMAL.

Como ilustraciones en esta division, pueden exhibirse los varios procederes de preparacion en conexion con los materiales crudos; y en algunos casos un artículo acabado puede ser introducido como el punto mas alto de perfeccion de una série de grados prévios de preparacion.

Sinembargo, nada parece proporcionado á esta Exhibicion, excepto aquellos resultados de la industria humana capaces de ser preservados sin detrimento por algunos meses.

SECCION 2.ª—MAQUINARIA.

DIVISION (A.)—MAQUINAS PARA USO DIRECTO.

Las máquinas se exhibirán en movimiento, siempre que pueda lograrse así, y sea practicable proveer á los arreglos necesarios para el objeto.

DIVISION (B.)—MAQUINAS DE FABRICACION.

Aunque al hacer el arreglo de esta clase de Exhibicion será conveniente por lo general separar los productos, del mecanismo productor; sinembargo, este último deberá siempre ser acompañado de muestras suficientes del material crudo, en sus diferentes grados de manufactura, y del producto acabado, para hacer inteligible la operacion de la maquinaria.

La serie completa de instrumentos y maquinaria que pertenecen á la manufactura de algun objeto de uso comun, tal como un relox, un boton, ó una aguja, acompañada de muestras del objeto y sus partes, en sus varios grados de progreso, es tan instructiva é interesante, que es muy de desear poder obtener algunas de tales series para la Exhibicion propuesta.

SECCION 3.ª—MANUFACTURAS.

Las manufacturas que sean exhibidas en esta seccion deben estar en su estado *acabado*, como prontas para el uso.

Todos los artículos admisibles en esta seccion deben exhibir una ó mas de las siguientes cualidades:—

1.ª Utilidad acrecentada, tal como la firmeza en los tintes; formas y arreglos mejorados en artículos de utilidad, &c.

2.ª Destreza superior en la obra de mano, como imprimir en madera, engastar, &c.

3.ª Nuevo uso de materiales conocidos.

4.ª Uso de nuevos materiales.

5.ª Nuevas combinaciones de materiales, como en metal y alfarería.

6.ª Belleza de dibujo, en forma, ó color, ó en anbos con referencia á la utilidad.

7.ª Baratura, relativamente á la excelencia de la produccion.

SECCION 4.ª—ESCULTURA, MODELOS, Y ARTE PLASTICO.

Los objetos formados en cualquiera clase de material, si presentan tal grado de gusto y habilidad que entren en la denominacion de *arte fino*, pueden ser admitidos en esta seccion.

Las muestras exhibidas deben ser obras de artistas vivos.

No serán admitidas pinturas al oleo y al temple, excepto como ilustraciones ó ejemplos de materiales y procederes: tampoco se admitirán retratos en bustos.

Vacher & Sons, 29 Parliament Street.

Revista de Periódicos Nacionales.

EL EDITOR.

EL MENSAGE DEL GOBIERNO.
RELACIONES EXTERIORES.
ARTICULO I.°
(*Continuacion.*)

ENTRADAS DEL AÑO DE 1849.

Meses.	*Buques.*	*Toneladas.*
Enero	120	25,283
Febrero	84	18,122
Marzo	56	11,419
Abril	18	3,331
Mayo	48	10,178
Junio	61	12,312
Julio	49	9,643
Agosto	54	10,276
Septiembre	76	16,674
Octubre	78	15,654
Noviembre	76	10,850
Diciembre	81	18,974
	801	162,716

En 1849—801 buques, con 162,716 toneladas.
En 1824—369 buques, con 67,871 toneladas.

Difer.ª —432 buques, 94,845 toneladas.

Y á este inmenso movimiento del comercio exterior debe agregarse el del cabotage, que en el mismo año de 1849 ha sido el siguiente—

Meses.	*Buques.*	*Toneladas.*
Enero	307	7,130
Febrero	271	5,755
Marzo	276	5,810
Abril	237	5,827
Mayo	287	6,671
Junio	294	7,052
Julio	330	8,952
Agosto	289	8,272
Septiembre	251	5,755
Octubre	246	8,267
Noviembre	304	8,160
Diciembre	259	8,469
	3,351	86,120

Y este cabotage, por la generosidad del General Rosas, está casi todo en manos de extrangeros, que serían los primeros á sufrir de cualquier amago contra la tranquilidad del pais, si el Gobierno Frances tuviese la imprudencia de seguir los consejos de los que lo incitan á la guerra.

Con la misma inexactitud con que el Sr. Thiers ha hablado de las relaciones actuales de la Francia con el Rio de la Plata, se ha expresado el Sr. Daru sobre las que existían en tiempo del gobierno español. Es completamente falso que el tratado de 1761 abrió los puertos de América al comercio Frances. En ninguno de sus artículos se habla de tal concesion, y el artículo 2.° del

Revue de Journaux Nationaux.

L'EDITEUR.

LE MESSAGE DU GOUVERNEMENT.
DES RELATIONS EXTERIEURES.
ARTICLE 1er.
(*Continuation.*)

ENTREES DE L'ANNEE 1849.

Mois.	*Navires.*	*Tonneaux.*
Janvier	120	25,283
Février	84	18,122
Mars	56	11,419
Avril	18	3,331
Mai	48	10,178
Juin	61	12,312
Juillet	49	9,643
Août	54	10,276
Septembre	76	16,674
Octobre	78	15,654
Novembre	76	10,850
Décembre	81	18,974
	801	162,716

En 1849—801 navires, avec 162,716 tonneaux.
En 1824—369 navires, avec 67,871 tonneaux.

Différence.... 432 94,845 tonneaux.

Et á cet immense mouvement du commerce exterieur, il faut ajouter celu du cabotage, qui dans la méme année de 1849, a été le suivant—

Mois.	*Navires.*	*Tonneaux.*
Janvier	307	7,130
Février	271	5,755
Mars	276	5,810
Avril	237	5,827
Mai	287	6,671
Juin	294	7,052
Juillet	330	8,952
Août	289	8,272
Septembre	251	5,755
Octobre	246	8,267
Novembre	304	8,160
Décembre	259	8,469
	3,351	86,120

Et ce cabotage, par la générosité du Général Rosas, est presqu'exclusivement entre les mains des étrangers, qui seraient les premiers á souffrir de toute atteinte á la tranquillité du pays, si le Gouvernement Français avait l'imprudence de suivre les conseils de ceux qui le poussent á la guerre.

Avec la même inexactitude avec laquelle M. Thiers a parlé des rapports actuels de la France dans le Rio de la Plata, M. Daru s'est exprimé sur ceux qui existaient au temps du Gouvernement Espagnol. Il est complétement faux que le traité de 1761 ouvrit les ports de l'Amérique au commerce Français. Dans aucun de ses articles il n'est question de cette concession, et l'article,

Review of National Journals.

THE EDITOR.

MESSAGE OF THE GOVERNMENT.
FOREIGN RELATIONS.
ARTICLE 1st.
[*Continuation.*]

IMPORTATION OF THE YEAR 1849.

Months.	*Vessels.*	*Tonnage.*
January	120	25,283
February	84	18,122
March	56	11,419
April	18	3,331
May	48	10,178
June	61	12,312
July	49	9,643
August	54	10,276
September	76	16,674
October	78	15,654
November	76	10,850
December	81	18,974
	801	162,716

In 1849—801 vessels, with 162,716 tons.
In 1824—369 vessels, with 67,871 tons.

Difference—432 vessels, 94,845 tons.

And to this immense movement of foreign commerce, should be added the coasting trade, which in the said year 1849 was the following

Months.	*Vessels.*	*Tonnage.*
January	307	7,130
February	271	5,755
March	276	5,810
April	237	5,827
May	287	6,671
June	294	7,052
July	330	8,952
August	289	8,272
September	251	5,755
October	246	8,267
November	304	8,160
December	259	8,469
	3,351	86,120

And this coasting trade, by the generosity of General Rosas, is almost wholly in the hands of foreigners, who would be the first to suffer from any attack upon the tranquillity of the country, should the French Government have the imprudence to follow the counsels of those who incite it to war.

With the same inaccuracy wherewith M. Thiers has spoken of the actual relations of France with the River Plate, M. Daru has expressed himself respecting those that existed during the Spanish Government. It is wholly false that the treaty of 1761 opened the ports of America to French commerce. In none of its articles is mention made of said concession, and the 2d article of the treaty of Madrid, of the 2d January 1763, explanatory of that of Choi-

tratado de Madrid de 2 de Enero de 1768, explicativo del de Choiseul, ó *pacto de familia*, marca tan claramente los límites del comercio respectivo de España y de Francia, que es imposible equivocarlos.

Art 2. "Ha sido convenido que todos los privilegios que la una de las dos Coronas acordaría *en sus dominios de Europa*, islas adyacentes, y de Canarias, á la navegacion y al comercio de sus propios súbditos, serán comunes á las dos naciones, de manera que disfrutarán, sin ninguna diferencia, de las disminuciones de derechos que existen, ó existirán en adelante, *tanto en Francia como en España*."

Y tan severa era la exclusion del comercio europeo de las antiguas colonias Españolas, que la Corte de Madrid, pocos años despues de celebrado el tratado de 1761, se opuso formalmente al establecimiento de una compañía de San Maló en Malvinas, y pagó una fuerte suma de dinero al Sr Bougainville que la representaba, para poner fuera de todo contacto con una poblacion extrangera hasta las costas deshabitadas de Patagonia.

En todo el tiempo del régimen colonial no se conocieron en Buenos Ayres mas Franceses que dos militares, un carpintero, un sangrador y un peluquero, que fué paseado y azotado públicamente por las calles como ladron. Hubo tambien dos individuos de la misma nacion, que se ocupaban de comercio. y administraban intereses de personas establecidas y nacionalizadas en España. Como Franceses no hubieran podido hacer otro tanto: tan rigorosas é inexorables eran las leyes de Yndias á este respecto.

El tratado de 1795 con la República Francesa no alteró este estado de cosas; ni M. Chassenai, emisario de Napoleon, enviado con instrucciones de su Ministro Champagny, pudo obtener la menor concesion del Virey Liniers en el último periodo de la dominacion peninsular. El territorio y los puertos Argentinos quedaron cerrados á la poblacion y al comercio extrangero, hasta la instalacion de la primera Junta Gubernativa, en el glorioso dia de 25 de Mayo de 1810 A este beneficio contestó despues el Gobierno Frances con sus intrigas para volver á levantar tronos en América! Y aun así fué respetado su comercio, como lo ha sido, á pesar de sus dos bloqueos, del armamento de sus nacionales. y de la conducta de sus agentes como Deffaudis, de sus Almirantes como Lainé, de sus diputados como Thiers. La venganza que sacará el Gobierno Argentino de tantos agravios será patentizar su injusticia, y hacer recaer toda la responsabilidad de los males que ha sufrido el pais sobre los que lo han hostilizado: y ninguna venganza mas noble, ninguna mas digna del Génio que preside á los destinos de la Confederacion Argentina.

Sostienen tambien los que abogan por las medidas extremas, que sería comprometer la dignidad de la Francia, dar por concluida su intervencion en el Rio de la Plata *Abandonad Montevideo*, dijo el Sr. Daru en su réplica al General La Hitte, *y el prestigio que se une á vuestro nombre se disipará inmediatamente.* Cuando hubiera sido mas exacto decir: "Retiraos de una lucha que es extraña para vosotros; respetad los derechos de los que nada han hecho para perderlos; guardad la fé de los tratados, y recobrareis prontamente vuestra influencia y obrareis, como una gran nacion debe hacerlo—con honor, con justicia, sin faltar á ninguna de vuestras obligaciones, y sin perturbar la paz de un pueblo hospitalario."

Tan equivocadas son las ideas del Sr. Daru sobre las disposiciones y el génio de los Americanos, que no ha tenido embarazo en decir, "que el momento de mayor influencia para la Francia en la América del Sud, fué el dia siguiente de la toma de San Juan de Ulloa, [*le lendemain de la prise de Saint Jean d'Ulloa*]:" cuando fué precisamente este hecho el que se la quitó enteramente ¿Quiere saber el Sr Daru lo que ha hecho perder á la Francia las simpatías de los Americanos?—El famoso manifiesto de Mr. Deffaudis contra Méjico: la insolencia que desplegó en su mision al Rio de la Plata, y todos los demas episodios de esta larga y encarnizada contienda. Y ¿como creer que puedan borrarse estas impresiones, perseverando en el mismo sistema, reiterando las mismas ofensas, aumentando los perjuicios, y agrandando la llaga en vez de pensar en cicatrizarla?

Ni un solo rasgo del retrato que ha delineado el Sr. Daru de los partidos políticos que han figurado en este pais, es veraz. Lo único que hay de cierto en su bosquejo es que la poblacion se halla dividida en dos partes: la una anárquica, y tan diminuta, que ni el nombre de partido merece; y la otra, que es la de la gran mayoría en que se apoya el Gobierno, que profesa principios de órden, y está siempre dispuesta á hacer cualquier sacrificio para defender la independencia y el honor nacional. Los *salvages unitarios*, que merecerían ser estigmatizados con otro nombre peor, son de la escuela de Prudhon y de Barbés y lo único á que aspiran es llegar al poder, de cualquier modo que sea, para saciar su codicia, y egercer sus venganzas. En esto hacen consistir su patriotismo. Esta es la faccion que ha desquiciado y desmoralizado el pais; que lo ha empobrecido y ensangrentado. Sus hazañas son el motin de 1.° de Diciembre de 1820; la muerte bárbara del Gobernador Dorrego; el asesinato alevoso del General Quiroga, y de un sinnúmero de Gefes, oficiales, y ciudadanos, que no tenian mas crimen que el de oponerse á sus furores. Las guerras interiores y exteriores de la República, la imposibilidad de organizarla, la irreligion, la inmoralidad, las traiciones, los robos, las matanzas, los acometimientos de todo género, y enfin, el mayor de todos los crímenes, el de llamar á los extrangeros para oprimirnos, son sus timbres y sus méritos. Mientras que el partido federal, que como hemos dicho, representa la gran mayoría de la nacion, se ha mantenido siempre al lado de las autoridades legítimas, se ha opuesto siempre á los tumultos, ha peleado siempre por la libertad y la independencia de la Patria: lo que no lo hace por cierto acreedor al dictado que le dá el Sr. Daru de *partido de la barbarie*.

Si el Sr. Lasteyrie hubiese puesto mas esmero en estudiar nuestra historia, se hubiera guardado muy bien de decir que, *si hubiese nacido en este pais, hubiera sido probablemente lo que Rosas llama salvage unitario.* Demasiado buena opinion tenemos del Sr. Lasteyrie para creerlo capaz de abjurar los nobles principios que profesa, y que tanto ha acreditado en los últimos debates de la Asamblea Nacional. No: él no quisiera confundirse con los renegados, ni alternar con los traidores. Ningun hombre de honor se degrada hasta este extremo.

Otro error muy notable del Sr. Daru es creer que nuestra gente del campo *se resiste á la civilizacion*, porque choca con sus preocupaciones y con sus costumbres. Muy noble preocupacion es amar á su Patria; y el mismo Sr. Daru les hace esta justicia cuando, por una contradiccion inexplicable, añade que son altivos, celosos de su independencia, y que ven en la civilizacion [la que les ofrecían Purvis, Deffaudis y Lainé] *una especie de importacion extrangera, de que se alarma su sentimiento de nacionalidad.* Este es el partido que se honra de ver marchar á su cabeza al ilustre General Rosas, que, como bien dice el Sr. Daru *pertenece á su partido, y no lo avasalla.*

[*Concluirá.*]

2.° du traité de Madrid, du 2 Février 1768, explicatif de celui de Choiseul ou *pacte de famille*, marque si clairement les bornes du commerce respectif de l'Espagne et de la France, qu'il serait impossible de s'y méprendre.

Art. 2. "Il a été convenu que tous les priviléges que l'une des deux Couronnes accorderait *dans ses domaines d'Europe*, iles adjacentes, et Canaries en faveur de la navigation et du commerce de ses propres sujets, seront aussitôt communs aux deux nations, de maniére qu'elles jouiront, sans aucune différence, des diminutions des droits qu'il y a, ou qu'il y aura à l'avenir, *tant en France qu'en Espagne.*"

Et cette exclusion du commerce Européen des anciennes colonies Espagnoles, était si sévére que la Cour de Madrid, peu d'années aprés la conclusion du traité de 1761, s'opposa formellement á l'établissement d'une compagnie de Saint Maló aux Malouines, et paya une forte somme d'argent à M. Bougainville, qui la représentait, pour mettre hors de tout contact avec une population étrangére, jusqu'anx cótes désertes de Patagonie.

Dans tout le temps du régime colonial, il n'y eut á Buénos Ayres d'autres Français que deux militaires, un ménuisier, un phlébotomiste, et un perruquier, qui fut fouetté publiquement dans les rues comme voleur. Il y eut aussi deux individus de la méme nation qui s'occupaient de commerce, et qui administraient les intéréts de personnes établies et nationalisées en Espagne. Comme Français, ils n'auraient pas pu en faire autant: si rigoureuses et inexorables étaient les lois des Indes sur les étrangers.

Le traité de 1795 avec la République Française n'altéra pas cet état des choses: ni M. Chassenai, émissaire de Napoleon, envoyé au Vice-roi Liniers avec des instructions du Ministre M. Champagny, ne put rien obtenir dans la derniére période de la domination péninsulaire. Le territoire et les ports Argentins restérent fermés à la population et au commerce étranger, jusqu'á l'installation de la premiére Junte de Gouvernement, le jour glorieux du 25 Mai 1810. A ce bienfait le Gouvernement Français répondit ensuite par ses intrigues, pour relever des trônes en Amérique! Malgré cela on respecta son commerce, comme il l'a été, malgré ses deux blocus, l'armément de ses nationaux, et la conduite de ses agens comme Deffaudis. de ses Amiraux comme Lainé, de ses députés comme Thiers. La vengeance que le Gouvernement Argentin tirera de toutes ces offenses sera de prouver leur injustice, et de faire retomber la responsabilité des maux causés au pays, sur ceux qui l'ont hostilisé: et il n'y en a pas de plus noble ni de plus digne du Génie qui préside aux destinées de la Confédération Argentine.

Ceux qui plaident pour les mesures extrémes, soutiennent aussi que ce serait compromettre la dignité de la France que de déclarer terminée son intervention dans le Rio de la Plata. *Abandonnez Montévideo*, dit M. Daru, dans sa réplique au Général La Hitte, *et le prestige qui s'attache á votre nom se dissipera en méme temps* Il eut été plus vrai de dire: "Retirez vous d'une lutte qui ne vous regarde pas; respectez les droits de ceux qui n'ont rien fait pour les perdre; gardez la foi des traités, et vous recouvrerez votre influence, et vous agirez comme une grande nation doit le faire—avec honneur, avec justice, sans manquer á aucun de vos engagemens, et sans troubler la paix d'un peuple hospitalier"

Les idées de M. Daru sur les dispositions et le caractére des Américains, sont si fausses, qu'il n'a pas eu difficulté de dire "que le moment oú la France a eu la plus grande influence dans toute l'Amérique du Sud, fut *le lendemain de la prise de Saint Jean d'Ulloa*:" lorsque ce fut précisément ce qui la lui fit perdre entiérement. M. Daru veut-il savoir ce qui a enlevé á la France les sympathies des Américains? Le fameux manifeste de M. Deffaudis contre le Mexique: le ton insolent qu'il prit dans sa mission au Rio de la Plata, et tous les autres épisodes de cette mésintelligence aussi longue qu'opiniátre. Et comment croire que ces impressions puissent s'effacer, persistant dans le méme systéme, redoublant les offenses, augmentant les pertes, et élargissant la blessure au lieu de songer á la cicatriser?

Il n'y a pas un seul trait du tableau qu'il fait des partis politiques qui ont figuré dans ce pays, qui soit vrai. La seule chose qui le soit, c'est que la population est divisée en deux parties: l'une anarchique, et si bornée, qu'elle ne mérite pas méme le nombre de parti; et l'autre qui se compose de la grande majorité, sur laquelle s'appuie le Gouvernement, professe des principes d'ordre, et est toujours préte á faire toute sorte de sacrifice pour défendre l'indépendance et l'honneur national. *Les sauvages unitaires*, qui mériteraient d'étre stigmatisés par un nom plus fort que celui-lá, sont de l'école de Prudhon et de Barbés, et la seule chose á la quelle ils aspirent c'est d'arriver au pouvoir, de quelque maniére ce soit, pour assouvir leur soif d'argent et de sang! C'est en quoi ils font consister leur patriotisme. C'est la faction qui a bouleversé et démoralisé le pays; qui l'a ruiné et ensanglanté. Ses exploits sont l'insurrection du 1.er Décembre 1828; la mort barbare du Gouverneur Dorrego; l'assassinat perfide du Général Quiroga, et de tant d'autres chefs, officiers et citoyens, qui n'avaient d'autre tort que celui de s'opposer á leurs fureurs Les guerres intérieures et exterieures de la République, l'impossibilité de l'organiser, l'irréligion, l'immoralité, les trahisons, les vols, les massacres, les crimes de toute espéce, et enfin, le plus grand de tous, celui d'appeler l'étranger pour nous asservir voilá ses gloires et ses mérites. Tandis que le parti fédéral, qui, comme nous l'avons dit, se compose de la grande majorité de la nation, est resté toujours á cóté des autorités légitimes, s'est toujours opposé aux tumultes, a toujours combattu pour la liberté et l'indépendance de la Patrie: ce qui ne le rend certainement pas digne du titre que lui donne M. Daru, de *parti de la barbarie*.

Si M. Lasteyrie avait mieux étudié notre histoire, il se serait bien gardé de dire que, *s'il était né dans ce pays, il aurait probablement été ce que Rosas appelle sauvage unitaire.* Nous avons une trop bonne opinion de M. Lasteyrie pour le croire capable d'abjurer les nobles principes qu'il professe, et dont il a donné un si beau témoignage dans les derniers débats de l'Assemblée Nationale. Non: il ne voudrait pas se confondre avec les rénégats, ni fraterniser avec les traitres. Un homme d'honneur ne se dégrade pas á ce point.

Une autre erreur fort remarquable de M. Daru est de croire que nos gens de la campagne *repoussent la civilisation*, parcequ'elle choque leurs préjugés, et leurs mœurs. C'est un noble préjugé que celui d'aimer sa patrie; et M. Daru leur a rendu cette justice, lorsque, par une contradiction inexplicable, il ajoute, qu'ils sont fiers, jaloux de leur indépendance, et qu'ils voient dans la civilisation [celle que leur offraient Purvis, Deffaudis et Lainé] *une sorte d'importation étrangére, dont leur sentiment de nationalité s'alarme.* C'est le parti qui s'honore de voir marcher á sa téte l'illustre Général Rosas, qui, comme dit trés bien M. Daru, *appartient á son parti, plus qu'il ne le domine.*

La fin au prochain numéro.

seul *or the family compact*, so clearly defines the boundaries of the respective commerce of Spain and France, that it is impossible to mistake them.

Art. 2d "It has been agreed that all the privileges which one of the Crowns may accord, *in its European dominions*, the adjacent islands and the Canaries, to the navigation and commerce of its own subjects, shall be common to the two nations, so that they shall enjoy without any difference, the reduction of duties that exist, or may henceforth exist, *as well in France as in Spain.*"

And so severe was the exclusion of European commerce from the old Spanish colonies, that the Court of Madrid, a few years afterwards, formally opposed the establishment of a company at San Maló in the Falklands, and paid a large sum of money to M. Bougainville, who represented it, so as to place even the desert coasts of Patagonia, out of all contact with a foreign population.

During all the time of the colonial regime no other Frenchmen were known in Buenos Ayres than two soldiers, a carpenter, a bleeder, and a barber, who was marched and flogged publicly through the streets as a thief. There were also two individuals of the same nation, who were occupied with commerce, and administered the interests of persons who were established and nationalized in Spain. As Frenchmen they could not have done so; so rigorous and inexorable were the laws of the Indies in this respect.

The treaty of 1795 with the French Republic did not alter this state of things; nor could M. Chassenai, emissary of Napoleon, sent with instructions from his Minister Champagny, obtain the slightest concession from the Viceroy Liniers, during the last years of the Peninsular domination. The Argentine territory and ports remained shut to foreign population and commerce, till the installation of the first Governmental Junta, on the glorious day of the 25th May 1810. The French Government afterwards requited this benefit by its intrigues to re-establish thrones in America! And even thus its commerce was respected, as it has been, despite its blockades, and the arming of its subjects, and the conduct of its Agents as Deffaudis, of its Admirals as Lainé, and its Deputies as Thiers. The revenge which the Argentine Government will take for grievances, will be to expose their injustice, and to charge the responsibility of all the ills the country has suffered upon those who have hostilized it: and no revenge more noble, none more worthy the Genius who presides the destinies of the Argentine Confederation

Those who advocate extreme measures likewise maintain, that it would be to compromise the dignity of France, to give up their intervention in the River Plate. *Abandon Montevideo*, said Mr. Daru in his reply to General La-Hitte, *and the prestige which is associated with your name, will immediately vanish.* When it would have been more correct to say: "Retire from a struggle that is foreign to you; respect the rights of those who have done nothing to lose them; observe the faith of treaties, and you will speedily recover your influence, and you will act, as a great nation ought to do—with honour, with justice, without failing in any of your obligations, and without disturbing the peace of a hospitable community."

So erroneous are the ideas of Mr. Daru respecting the dispositions and the genius of the Americans, that he has not hesitated to say, "that the moment of France's greatest influence in America, was the day following the capture of San Juan de Ulloa (*le lendemain de la prise de Saint Jean d'Ulloa*);" when it was precisely this act that completely destroyed it Does M. Daru wish to know, what has caused France to lose the sympathies of the Americans? The famous manifest of M. Deffaudis against Mexico: the insolence he displayed in his mission to the River Plate; and all the other episodes of this long and exasperated contest. And how can it be expected that these impressions can be effaced, by persevering in the same system, reiterating the same offences, increasing the injuries, and enlarging the wound instead of trying to heal it up?

Not a single feature of the portrait of the political parties that have figured in this country, which M. Daru has delineated, is correct. The only thing certain in his sketch is that the population is divided into two parties: the one anarchical, and so diminutive that it does not merit the name of party, and the other, which is that of the great majority, on which the Government depends, which professes principles of order, and always disposed to make any sacrifice to defend the national honour and independence. The *ruthless unitarians*, who would deserve to be stigmatised with another worse name, are of the school of Prudhon and Barbés, and the only thing at which they aspire, is to attain power, in whatever way, to satiate their avarice, and exercise their revenge. In this they make their patriotism to consist. This is the faction which has undermined and demoralized the country: which has impoverished it, and bathed it in blood. Their exploits are the mutiny of the 1st December 1828; the barbarous death of Governor Dorrego; the treacherous assassination of General Quiroga, and of an endless number of Chiefs, Officers, and citizens, who had no other crime than that of opposing their fury. The internal and external wars of the Republic, the impossibility of organizing it, the irreligion, the immorality, the treasons, the robberies, the murders, the excesses of every kind, and, finally, the greatest of all crimes, that of calling foreigners to oppress us, are their laurels and their merits. Whilst the federal party, which, as we have said, represents the great majority of the nation, has always kept itself on the side of the lawful authorities, has always opposed tumults, has always fought for the liberty and independence of the Country: which assuredly does not entitle it to the epithet M. Daru gives to it, of *party of barbarism.*

If M. Lasteyrie had taken more pains in studying our history, he would have taken good care not to say, *that if he had been born in this country, he would probably have been what Rosas calls a ruthless unitarian.* We have too high an opinion of M. Lasteyrie, to believe him capable of abjuring the noble principles he professes, and that he has so nobly accredited in the last debates of the National Assembly. No: he would not choose to mix with renegadoes, or associate with traitors No man of honour degrades himself to this extreme.

Another very notable error of M. Daru is to believe that our peasantry are opposed to civilization; because it runs counter with their prejudices and their manners. To love their Country is a very noble prejudice; and M. Daru himself does them this justice, when, by an inexplicable contradiction, he adds, that they are haughty, jealous of their independence, and that they see in civilization (such as was offered them by Purvis, Deffaudis and Lainé) *a kind of foreign importation at which their sentiment of nationality is alarmed.* This is the party which glories in seeing the illustrious General Rosas march at its head, who, as M. Daru felicitously remarks, *belongs to his party, and does not enslave it.*

(*To be concluded.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 22 de Julio de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por ventas de tierras.*	*Billetes para renovac's.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificado.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 20	19,961,411 1	13 2½	5,317,358	1,986	2,472,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 22 de Julio de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc'es.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc's*
Exist'a del Sábado. De comisos y depósito	"	3,956 2½			A la Tesoreria General...				
Exist'a del Sábado. Del Estado....	53,523 5	" "	" " "	5 ½					
Entrada	14,800	" "							
Salida	13,411 7½								
Puerto	29 4								
Contribucion	153								
Pregoneria..............	9,259 5				Existencia...	91,177 5½	3,956 2½	" "	5 ½
	91,177 5½	3,956 2½	" " "	5 ½		91,177 5½	3,956 2½	" "	5 ½

Buenos Ayres, Julio 22 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yutervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Amistad, de 40 toneladas, patron L. A. Nieves, de Ajó el 17, con 880 cueros vacunos secos, 67 docenas cueros lanares, 58 arrobas cerda, 9 chiguas idem, 2 bolsas idem, 1 cajon sebo, 259 arrobas papas, 30 barriles vacios, 1 fardo estopa, 20 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Plata, de 124 tns., p. E. Mitrovichi, de Santa Fé el 6, con 100 camas, 93 umbrales, 70 piques, 79 palos largos, 275 curbas, 2 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Estrella, de 60 tns., p. A. Castillo, del Paraná el 11, con 212 fanegas cal, 703 cueros vacunos secos, 181 cueros vacunos salados, 482 idem yeguarizos, 17 pipones aceite, 7 chiguas cerda, 4 tercios yerba, 2 fardos cueros lanares, 1 chigua lana, 5 cueros de leon; á E. Rams y Rubert.

Goleta entreriana Zoila, de 22 tns., p. L. Belvey, del Paraná el 11, con 207 sobornales yerba misionera, 22 tercios idem paraguaya; al patron.

Goleta santafecina 1.ª Fortuna, de 30 tns., p. T. Orego, de Santa Fé el 11, con 309 fanegas carbon, 18 tercios yerba paraguaya; al patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. N. Vauron, del Monte ayer, con 10 carretadas leña, 5 pipas vacias, 300 cañas; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. L. Facio, del Monte ayer, con 10 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Francisco 1.°, de 13 tns., p. M. Gotuso, del Monte el 18, con 30 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Joven Rosita, de 17 tns., p. N. Marino, de San Nicolas el 12, con 540 cueros vacunos secos, 3 fardos cueros lanares; al patron.

Pailebot n. Carolina, de 20 tns., p. D. Cruz, del Buceo el 11, con 250 fanegas cal; á Solanét.

Pailebot n. Defensor Americano, de 18 tns., p. L. Ferreyra, del Buceo el 13, con 323 fanegas cal; á Solanét.

Goleta n. Eduardita, de 28 tns., p. F. Michel, de San Nicolas el 11, con 1,600 cueros vacunos secos; á Carranza.

Balandra n. Napoleon, de 13 tns., p. J. Banega, del Salto el 13, con 300 cueros vacunos salados, 6 pipas grasa; á J. Temperley.

Lanchon n. Brion, de 4 tns., p. P. Brati, del Monte el 15, con 15 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. F. Gotuso, de Gualeguaychú el 12, con 1,638 cueros vacunos secos, 1,400 astas, 42 arrobas crin; á Gavazo.

Zumaca n. Constancia, de 40 tns., p. F. Fontana, del Carmelo ayer, con 100 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Sirena, de 43 tns., p. J. B. Palma, del Paraná el 12, con 300 fanegas cal; á Palma.

Goleta santafecina Cármen, de 72 tns., p. J. Bonifácio, de Corrientes el 1.°, con 301 cueros vacunos secos, 4 sacos cerda, 327 tirantes; á Bonorino.

Ballenera n. Camila, de 5 tns, p. J. Sanguinetti, del Monte ayer, con 2,000 cañas, 5 y medias pipas agrio; al patron.

Polacra sarda Nuovo Ginlio, de 205 tns., cpn. P. A. Repetto, de Marsella el 11 de Marzo; á F. Tourell: al mismo, 59,000 baldozas, 20 balas papel, 70 bolsas castañas, 15 balas peje-palo, 4 cajas quesos, 40 bolsas arroz, 33 umbrales mármol, 3 cajas idem, 1,000 escobas, 1 caja mármoles, 230 pipas vino, 50 cajas coñac, 100 idem vino, 20 idem licores, 80 idem jabon, 3 barriles aceite de lino, 30 cajas encurtidos, 1 idem conservas, 20 cajas frutas en idem, 1 tinaja idem, 50 cajas vino, 4 idem muebles, 5 idem mercancias, 2 idem sombreros, 4 idem higos, 40 idem agua de azhar, 3 idem jeringas, 2 idem cueros curtidos, 20 idem cajas velas, 80 idem jabon, 100 idem vino, 48 idem coñac, 200 idem aceyte, 2 cajas dátiles, 20 barricas azucar, 65 onzas de oro; 11 pasageros.

Bergantin brasilero Cascudo, de 227 tns., cpn. A. de Maca, de Parnaguá el 20 del pasado; á A. M. de Mendoza: al mismo, 144 tercios yerba, 100 medios idem idem: á A. F. Ramos, 58 tercios yerba, 104 medios idem idem: á J. C. Meyrelles, 80 tercios yerba, 16 medios idem idem: á Zumaran y Tresserra, 282 medios tercios yerba, 76 idem idem: á J. M. de Souza, 97 tercios yerba, (medios 300 idem): á P. Alfaro, 150 medios tercios yerba: á A. Sampayo, 50 tercios yerba: á N. Martinez é hijos, 42 tercios yerba: á E. Ramos, 7 tercios yerba, 92 medios idem idem: al capitan, 8 barriles aguardiente, 24 docenas varas: á Meyrelles, 40 sacos arroz, 2,000 rajas leña.

Bergantin goleta danes Christine y Maria, de 156 tns., cpn. Gronsuned, de Santa Catalina el 28 de Junio; á C. R. Horne: al mismo, 43 vigas, 1,385 tablas cedro, 206 tablones idem, 389 bolsas fariña, 8 bolsas arroz, 6,200 rajas leña.

Goleta sarda Ninfa del Plata, de 122 tns., cpn. J. Barboro, del Buceo ayer. á Lezica y Ca.: á Bujareo, 1 cajon libros, 1 caja mercancias, 43 cajones papel, 9 fardos alucema: á Audiffred, 1 cajon encomiendas: al capitan, 560 onzas de oro, 40 patacones: á Carbonell, 124 onzas oro: á A. Arocena, 650 onzas de oro: 16 pasageros.

Son nacionales 19—Extrangeros 4—Total 23.

Buenos Ayres, Julio 20 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional San Gerónimo, de 11 tns., patron Andres Trabuco, para Gualeguaychú, en lastre; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Tres Amigos, de 77 tns., p. Lorenzo Brisa, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra n. San Bernardo, de 17 tns., p. José Bernardo, para San Nicolas, con 100 fanegas sal, 1 relox de sobre mesa; por el patron.

Pailebot n. Santa Elena, de 15 tns., p. José Gandulfo, para la Concordia, con 1 fardo lienzo, 1 cajon zaraza, 1 pieza bayeta; por el patron.

Ballenera n. Martina, de 8 tns., p. Estevan Lando, para el Salto, en lastre; por el patron.

Barca americana Mason Barney, de 240 tns., cpn. J. B. Langston, para New-York, con 3 cajones chinchilla, 2 fardos nutrias, 2 idem cerda, 201 idem lana, 3,211 cueros vacunos secos, 2,991 idem idem salados, 311 idem de bagual, 33,518 astas mezcladas; por O. J. Hayes.

Barca inglesa Blair, cpn. David Mordy, para Liverpool, con 4,464 cueros vacunos salados, 5,218 idem de potro, 257 y cuarta pipas de sebo, 24 cajones idem, 22 fardos cerda, 3,600 astas; por Juan Higginbothom.

Bergantin goleta Danes Holstein, de 134 tns., cpn. Pedro Meyen, para Pernambuco y Puertos del Sud, en lastre; por R. Sutton, (hijo)

Son nacionales 5—Extrangeros 3—Total 8,

Buenos Ayres, Julio 20 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de toneladas, procedencias y cargamentos.

Zumaca nacional Zapienza, de 71 toneladas, patron Felipe Lavarello, de la Concordia ayer, con 633 sobornales yerba, 453 cueros vacunos secos; á J. Caprile.

Balandra n San Antonio, de 23 tns., p. Agustin Gallino, de Santa Fé ayer, con 208 fanegas carbon; á la órden.

Goleta n. Carolina, de 20 tns., p. Estevan Chiquero, de Entre Rios ayer, con 773 cueros vacunos, 92 docenas cueros lanares, 226 cueros yeguarizos, 74 cueros carpincho, 48 cueros de ciervo, 5 chiguas y 4 bolsas cerda, 57 arrobas idem, 2 fardos lana, 46 arrobas idem, 1,250 astas, 3 arrobas lana, 16 y medio pipones aceite de potro, 782 arrobas sebo, 4 y media pipas grasa, 140 arrobas yerba; á E. Ochoa y Ca.

Balandra n. Estrella, de 30 tns., p. Antonio Nochetti, de Santa Fé ayer, con 250 fanegas carbon y 20 camas algarrobo; á la órden.

Lanchon n. Carolina, de 4 tns., p. José Dino, del Monte ayer, con 800 cañas, 5 carrádas leña, media pipa agrio; á la órden.

Ballenera n. Consecuencia, de 10 tns., p. Francisco Catinot, del Monte ayer, con 10 carradas leña; á la órden.

Balandra n. Santa Rosa, de 10 tns., p. Bartolo Bardi, del Monte ayer, con 10 carradas leña; á la órden.

Ballenera n. Victoriosa, de 15 tns., p. José Espelien, de Santa Fé ayer, con 60 fanegas carbon, 8 umbrales algarrobo, 30 arrobas jabon; á la órden.

Son nacionales 8

Buenos Ayres, Julio 21 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de toneladas, destinos y cargametos.

Queche nacional Galatea, de 8 toneladas, patron Ambrosio Estalla, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta n. Angelita, de 34 tns., p. Pedro Antonio Pons, para la Concordia, con 4 cajones efectos, 1 bulto bayeta, 3 barricas azucar, 5 cajones pasas, 2 cestos pasas de higo, 3 docenas ollas de fierro, 2 docenas planchas, 2 idem palas, 2 idem becerros, 1 bolsa corchos, 1 barrilito aceitunas, 1 cajoncito té, 1 banleja, 3 embudos, 1 pieza bayeta, 2 cajones zarazas, 19 fardos efectos, 8 cajones idem; por el patron.

Goleta n. Adelaida, de 45 tns., p. Francisco Barsi, para Gualeguaychú, con 16 cajones, 7 fardos y 4 barricas mercancias, 3 pipas vino, 2 idem caña, 4 barricas fideos, 10 piezas bayeta, 6 idem lona, 11 cuñetes clavos, 4 docenas palas, 2 idem asadores, 10 bolses arroz, 10 idem fariña, 15 cajones ginebra, 6 idem cohetes, 20 libras canela, 1 caja té, 6 barricas cerveza, 6 idem arroz, 6 cajones pasas, 12 barricas azucar, 3 idem blanca, 1 idem sal, 20 resmas papel, 2 balas id. estraza, 1 idem idem blanco; por el patron.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. Bartolo Burzone, para Santa Fé, con 160 barricas azucar, 158 sobornales yerba, 10 rollos tabaco, 3 cajones cristales, 30 cajones ginebra, 4 balas papel, 3 cajones hacienda; por el patron.

Goleta n. Fortuna, de 34 tns., p. J. Burzone, para el Salado, con 20 barricas azúcar, 10 idem jabon, 4 pipas caña, 2 idem aguardiente, 50 frasqueras ginebra. 50 cajones pasas, 12 idem cohetes, 4 pipas de vino, 16 rollos tabaco, 1 cajon medicina, 4 cajas dulce, 5 y media docenas escobas, 2 cuñetes pintura, 1,500 pies pino, 4 barricas azucar, 1 fardo mercancias, 3 bolsas de café molido. 12 bolsas arroz, 1 cajon mercancias; por el patron.

Bergantin brasilero California, de 182 tns., cpn. Francisco M. Lopez, para Parnaguá, en lastre; por José M. de Sousa.

Barca americana Mary Smith, de 322 tns., cpn. Alejandro Smith, para Boston, con 8,191 cueros vacunos secos, 5,455 idem idem salados, 50 docenas cueros de cabra, 1,250 cueros nonatos secos, 893 idem idem salados, 139 idem de potro secos, 211 fardos lana, 10 chiguas cerda, 72 id. lana, 71,522 astas; por Samuel B. Hale y Ca.

Vapor de guerra frances Archimedes, Comandante Capitan de Fragata, Bigieault, para el Buceo, conduciendo al Sr. Contra Almirante frances Le Predour, con su comitiva, y al Sr. Encargado de los Negocios Orientales, D. Antonio de los Reyes.

Son nacionales.... 5
Yd. extrangeros.. 3
Total.... 8

Buenos Ayres, Julio 21 de 1850.

Pedro Ximeno—

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.